

Oficio No. : 0621/2021
Solicitud No. 00000428/2021MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA
CALLE CALVARIO N. 2, COL. CENTRO
TECOMATLAN, ESTADO PUEBLAAsunto : Presupuesto de cargos por
obra(s) específica(s) y de
ampliación.

Fecha Oficio: 6/8/2021

Atención: ING. SARA YOLANDA
REYES HERNANDEZ

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No 00000428 de fecha 6/4/2021 para su servicio a nombre de MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA que se localiza en PIEDRA AZUL, en la colonia TECOMATLAN 043 entre RIO IXTAYO y ORILLA DE LA POBLACION, Municipio de TECOMATLAN, Estado de PUEBLA, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	23 kVA 20 kW
Demanda Contratada	23 kVA 20 kW
Tensión de suministro	13 kV
Tolerancia en la tensión	-7% a +5%
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	2F3H
Tarifa	01-1

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas y de ampliación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

1C-1F-2H-13 kV 3/0-AWG ACSR PC 213M	\$56,831.56
AMPLIACION BAJA TENSION 2F-N CMA 2+1 3/0-1/0 210M	\$71,369.26

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN

1T-1F- 25 kVA-13200YT/7620-240/120 V	\$56,139.30
--------------------------------------	-------------

3.- APORTACIÓN

Oficio No. : 0621/2021
Solicitud No. 00000428/2021

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

1C-1F-2H-13 KV 3/0-AWG ACSR PC 213M	\$56,831.56
AMPLIACION BAJA TENSION 2F-N CMA 2+1 3/0-1/0 210M	\$71,369.26

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.d

TOTAL APORTACIÓN	SUB-TOTAL \$	\$128,200.82
	I.V.A. \$	\$20,512.13
	TOTAL \$	\$148,712.95

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR TERCEROS

En dado caso que se desee realizar la obra especifica a través de un tercero, este sera costeada al 100 % por el solicitante, así como realizar los pagos originados por los siguientes conceptos:

CARGO POR AMPLIACIÓN

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.d

CARGO POR SERVICIO

CONEXION LINEA MEDIA TENSION RURAL 1 FASE	\$2,001.63
---	------------

TOTAL PAGO SERVICIO	SUB-TOTAL \$	\$2,001.63
	I.V.A. \$	\$320.26
	TOTAL \$	\$2,321.89

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$128,200.82** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

Oficio No. : 0621/2021
Solicitud No. 00000428/2021

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

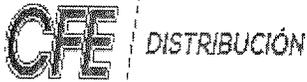
8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, trámites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de



DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA MATAMOROS
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA
"2021, Año de la Independencia"

Oficio No. : 0621/2021
Solicitud No. 00000428/2021

suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **MATAMOROS** con domicilio en **CALLE MANGOS S/N ESQ. CON MANZANOS, COL. RANCHO JUANITOS TEL. (243) 437-07-34**, teléfono .

Firmado Electronicamente:
Cadena Original

||2.0|SSE|00000428|2021-06-09 21:11:07|202100000428|2021|000004282021|ingreso|Firma: ING OSBEL DIAZ RAMIREZ Puesto: JEFE DEPTO. PLANEACION MATAMOROS|97CA9DC5FE43FF2D4F5413D39F86DEB9|Pago en una sola exhibición.|128200.82|0.00|148712.95|0000042897CA9DC5FE43FF2D4F5413D39F86DEB9|00000428202197CA9DC5FE43FF2D4F5413D39F86DEB9|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|128200.82|128200.82|IVA|16.00|148712.95||

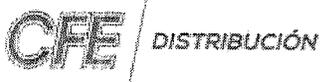
Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDAwMDAwNDI4fDIwMjEtMDYtMDkyMToxMTowN3wyMDIxMDAwMDA0Mjh8MjAyMXwwMDAwMDQyODIwMjF8aW5ncmVzb3xGaXJtYTogSU5HIE9TQkVMIERJQVogUkFN SVJFWiBQdWVzdG86IEpFRkUgREVQVE8uIFBMQU5FQUNJT04gTUFUQU1PUk9TfDk3Q0E5REM1RkU0M0ZGMkQ0RjU0MTNEMzIGODZERUI5fFBhZ28gZW4gdW5hIHVbGEgZXhoaWJpY2nDs24ufDEyODIwMC44MnwwLjAwfDE0ODcxMi45NXwwMDAwMDQyODk3Q0E5REM1RkU0M0ZGMkQ0RjU0MTNEMzIGODZERUI5fDAwMDAwNDI4MjAyMTk3Q0E5RE M1RkU0M0ZGMkQ0RjU0MTNEMzIGODZERUI5fDF8Q2FyZ28gcG9yIEFtcGxpYWNPb24geS9vIENhcmdvIHVlE9icmEgRXNwZWPrWZpY 2F8MTI4MjAwLjgyfDEyODIwMC44MnxJVKf8MTYU MDB8MTQ4NzEyLjk1fHw=

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____

Ccp. Expediente



FICHA DE DEPOSITO NO. 1

DIVISION: CENTRO ORIENTE
ZONA: MATAMOROS
FECHA: 9 DE JUNIO DE 2021

CFE DISTRIBUCIÓN
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.

BANCO BANORTE **CONVENIO: 3129**
REFERENCIA: 48463101025232011241

REGIMEN DE APORTACIONES:
SOLICITUD: 00000428
OFICIO: 621/2021
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA
FECHA LIMITE DE PAGO: 9 DE AGOSTO DE 2021

TIPO DE DEPOSITO	
EFFECTIVO	
CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA	

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	128,200.82
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00
I.V.A.: \$	20,512.13
SUBTOTAL: \$	128,200.82
TOTAL: \$	148,712.95



En caso de requerir factura, favor de solicitarlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles, en la siguiente dirección calle Vicente Guerrero No. 38, esquina calle Reforma, colonia Centro Izucar de Matamoros, Puebla.

Deberá presentar:

- 1.- Boucher de pago original.
- 2.- Caratula de datos fiscales (SAT)
- 3.- Oficio de presupuesto de obra (emitido por CFE.)
- 4.- Copia referencia bancaria (emitido por CFE.)

Para mayores informes comunicarse al teléfono: 243-43-70-713 (caja general)
Correos: natali.cardenas@cfe.mx

liliana.espinozar@cfe.mx